



22
NOTARIA
PUBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA
NOTARIA PUBLICA
agregados al apéndice de documentos de mi protocolo bajo el número cero cero
noventa y cinco guión dos mil once.

2.- Los señores CLEMENTE SANCHEZ MERAZ y RAPHAEL XICOTENCATL DEL ANGEL HERNANDEZ, acreditan sus respectivos caracteres de Presidente Municipal y Síndico, del H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, SAN LUIS POTOSI, de la siguiente manera:

Con la copia fotostática del Periódico Oficial del Estado de fecha treinta de septiembre del año dos mil nueve, el que textualmente en su parte conductante dice:

"Al centro un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - PERIODICO OFICIAL - DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI - AÑO XCII SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MIERCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 - EDICION EXTRAORDINARIA - SUMARIO - Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana - Declaratoria de validez de la elección e integración de los 58 Ayuntamientos comprendidos en el Estado de San Luis Potosí para el Periodo comprendido del 1º de octubre del año 2009 al 30 de septiembre del año 2012 - Responsable: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO - Director: LIC. HECTOR MENDEZ CASTANON (ENCARGADO DEL DESPACHO) -

3.- TAMAZUNCHALE.- PARTIDO:- CARGO:- PROPIETARIOS:- SUPLENTES:- Candidatura Común PRI-PVEM.- Presidente CLEMENTE SANCHEZ MERAZ.- Síndico:- RAPHAEL XICOTENCATL DEL ANGEL HERNANDEZ.

3.- La señora ORALIA DEYAMINN LEON ALVAREZ, me justifica su respectivo carácter de Secretaria del H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, SAN LUIS POTOSI, con su nombramiento, el que textualmente en su parte conductante dice:

"Sección: PRESIDENCIA.- Núm. Oficio: 0451/2009-2012.- Expediente: P.M.T. 01.- ASUNTO:
Nombramiento.- Tampamolón Corona, S.L.P. a 24 de febrero de 2011.- L.T. ORALIA DEYAMINN LEON ALVAREZ - P R E S E N T E. En uso de las facultades que me otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado, en el artículo 70, fracción V y demás correlativas y por acuerdo de Cabildo celebrado el día de la fecha, a través de este conducto se le nombra SECRETARIA GENERAL DEL H. AYNTAMIENTO MUNICIPAL.- En la categoría de trabajador de confianza, a partir del día 24 de febrero de 2011, con sus derechos, obligaciones e intereses a dicho cargo.- Con base a lo anterior, se sirva rendir ante el suscrito la protesta Ley al asumir dicho cargo.- A T E N T A M E N T E - "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION". EL PRESIDENTE DEL MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- C. CLEMENTE SANCHEZ MERAZ.- Rúbrica.- c.c.p. archivo.- Calle Hidalgo S/N, Zona Centro, C.P. 79850.- Tel. y Fax (489) 378 83 10 y 378 80 78.

4.- La señora MARIBEL QUINTIN GONZALEZ, me justifica su respectivo carácter de Tesorera del H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA, SAN LUIS POTOSI, con su nombramiento, el que textualmente en su parte conductante dice:

"Sección: PRESIDENCIA.- Núm. Oficio: 0453/2009-2012.- Expediente: P.M.T. 01.- ASUNTO:
Nombramiento.- Tampamolón Corona, S.L.P. a 25 de febrero de 2011 - C.P. MARIBEL QUINTIN

GONZALEZ.- P R E S E N T E En uso de las facultades que me otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado, en el artículo 70, fracción V y demás correlativas y, por acuerdo de Cabildo celebrado el dia 24 de febrero de 2011, a través de este conducto se le nombra TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYNTAMIENTO.- En la categoría de trabajador de confianza, a partir del dia 01 de Marzo de 2011, con sus derechos, obligaciones e intereses a dicho cargo.- Con base a lo anterior, se sirva rendir ante el suscrito la protesta Ley al asumir dicho cargo.- A T E N T A M E N T E.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".-EL PRESIDENTE DEL MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- C. CLEMENTE SANCHEZ MERAZ-
Rúbrica.- c.c.p. archivo - Calle Hidalgo S/N, Zona Centro, C.P. 79850. - Tel. y Fax (480) 378 83
10 y 378 80 78.

El Suscrito Notario, hace constar que los documentos descritos con anterioridad, se agregarán al apéndice de documentos del protocolo a cargo de esta Notaría Pública, bajo el número cero novecientos ochenta y dos guión dos mil once.

- GENERALES

Por generales los comparecientes expresan ser los señores.

ARTURO HERBERT ALFARO, de cuarenta y un años de edad, nacido el dia nueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, mexicano por nacimiento, casado bajo el régimen de Separación de Bienes, Funcionario Bancario, originario y vecino de esta Ciudad y con domicilio en Privada Alborada número ciento diecinueve, del Fraccionamiento Lomas Cuarta Sección, de Esta Ciudad.

CLEMENTE SÁNCHEZ MERAZ, de sesenta años de edad, nacido el dia veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta, mexicano por nacimiento, casado bajo el régimen de separación de bienes, Funcionario Público, originario y vecino del municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, con domicilio en calle Once de Diciembre número uno, de la Localidad de San Jorge y de tránsito en esta ciudad.

ORALIA DEYAMINN LEON ALVAREZ, de veinticinco años de edad, nacida el dia veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y seis; mexicana por nacimiento, casada bajo el régimen de separación de bienes, Funcionario Público, originaria y vecina del municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, con domicilio en calle Xochimilco número dos, de la Colonia Xochimilco y de tránsito en esta ciudad.

RAPHAEL XICOTENCATL DEL ANGEL HERNANDEZ, de veintinueve de edad, nacido el dia trece de agosto de mil novecientos ochenta y uno, mexicano por nacimiento, casado bajo el regimen de separación de bienes, Funcionario Público, originario y vecino del municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, con domicilio en la calle Aldama número doce, de la Colonia Nueva y de tránsito en esta ciudad.

MARIBEL QUINTIN GONZALEZ, de veinticinco años de edad, nacida el día siete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, mexicana por nacimiento, soltera, Funcionario Público,



22

NOTARIA PUBLICA

En la ciudad de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, con domicilio en calle Ignacio Zaragoza S/N, Ejido Las Viboras y de tránsito en esta ciudad.

FE NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos setenta y cuatro, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, ochenta y uno, noventa y ocho y demás relativos de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí, da fe; que previa protesta de conducirse con verdad los comparecientes declaran que sus nombres y generales, son los que tiene dados y son los señores **ARTURO HERBERT ALFARO, CLEMENTE SANCHEZ MERAZ, ORALIA DEYAMINN LEON ALVAREZ, RAPHAEL XICOTENCATL DEL ANGEL HERNANDEZ** y **MARIBEL QUINTIN GONZALEZ**, quienes se identificaron de la siguiente manera:

El señor **ARTURO HERBERT ALFARO**, con Credencial para Votar con Fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de Elector **HRALAR**, seis, nueve, cero, echo, cero, nueve, dos, cuatro, H, cero, cero, cero.

El señor **CLEMENTE SANCHEZ MERAZ**, con Credencial para Votar con Fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de Elector **SNMRCL** cinco, cero, uno, uno, dos, tres, dos, cuatro, H, uno, cero, cero.

La señora **ORALIA DEYAMINN LEON ALVAREZ**, con Credencial para Votar con Fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de Elector **LNALOR** ocho, seis, cero, seis, dos, uno, dos, cuatro, M, tres, cero, cero.

El señor **RAPHAEL XICOTENCATL DEL ANGEL HERNANDEZ**, con Credencial para Votar con Fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de Elector **ANHRRP** ocho, uno, cero, ocho, uno, tres, dos, cuatro, II, ocho, cero, cero.

La señorita **MARIBEL QUINTIN GONZALEZ**, con Credencial para Votar con Fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de Elector **QNGNMR** ocho, cinco, cero, ocho, cero, siete, dos, cuatro, M, nueva, cero, cero; las cuales soy fe tener a la vista y devuelvo a las partes interesadas, quienes manifiestan tener la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, sin que me conste nada en contrario, expresando el Licenciado **ARTURO HERBERT ALFARO**, que sus poderes y facultades no le han sido revocados, limitados ni modificados hasta la fecha, ni que tampoco se han realizado los supuestos a que se refieren las fracciones primera, segunda y quinta, del artículo dos mil cuatrocientos veinticinco, del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí, para que se de por terminado su mandato, y que su representada no ha sido disuelta, ni liquidada, sin que me conste nada en contrario, manifestando las partes que se encuentran al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales en lo que les corresponde, sin haberlo justificado, y que fueron previamente advertidos de las penas que se imponen a los que declaran falsamente.

LEIDO el presente a los comparecientes, bien impuestos del valor y fuerza legal de su contenido, de las citas y renuncias de Ley en el consignadas, lo ratifican y firman hoy día de su fecha del mismo año de su otorgamiento - DOY FE

LIC. ARTURO HERBERT ALFARO.-RÚBRICA.- SR. CLEMENTE SANCHEZ MERAZ.-RÚBRICA.-SRA. ORALIA DEYAMINN LEON ALVAREZ.-RÚBRICA.- SR. RAPHAEL XICOTENCATL DEL ANGEL HERNANDEZ.-RÚBRICA.- SRITA. MARIBEL QUINTIN GONZALEZ.-RÚBRICA.-ANTE MI.-LIC. JACINTO LARRAGA MARTINEZ.-RÚBRICA.-EL SELLO DE AUTORIZAR.

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA HOY A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE.- LIC. JACINTO LARRAGA MARTINEZ - RÚBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.

NOTA PRIMERA: NO SE CAUSA EL IMPUESTO SOBRE NEGOCIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO VEINTICUATRO, DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.- SAN LUIS POTOSI, S. L. P - DOY FE.- LIC. JACINTO LARRAGA MARTINEZ.- RÚBRICA.

NOTA SEGUNDA: QUEDA AGREGADO AL APÉNDICE DE DOCUMENTOS DE MI PROTOCOLO CON EL NUMERO 0982-2011, LA COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE, QUE ACREDITA QUE ESTE CONTRATO HA SIDO INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO.- SAN LUIS POTOSI, S. L. P.- DOY FE.- LIC. JACINTO LARRAGA MARTINEZ - RÚBRICA

NOTA TERCERA: QUEDA AGREGADO AL APÉNDICE DE DOCUMENTOS DE MI PROTOCOLO CON EL NUMERO 0982-2011, LA COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE, QUE ACREDITA QUE ESTE CONTRATO HA SIDO INSCRITO EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.- SAN LUIS POTOSI, S.L.P.- DOY FE.- LIC. JACINTO LARRAGA MARTINEZ - RÚBRICA

NOTA CUARTA: SE AUTORIZA DEL SEGUNDO AL SEXTO TESTIMONIO, PARA LA PARTE INTERESADA.- SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE- DOY FE.- LIC. JACINTO LARRAGA MARTINEZ - RÚBRICA.

ES QUINTO TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL EL INSTRUMENTO NUMERO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ, DEL TOMO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, DE MI PROTOCOLO SE EXPIDE PARA PARTE INTERESADA, VA EN DIECIOCHO FOJAS ÚTILES, Y SEIS ANEXOS, LOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, FUE COTEJADO Y CORREGIDO.- SAN LUIS POTOSI S. L. P., A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE.

